



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1133 /

CERRO NAVIA, - 9 NOV 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1527, de 19 de Octubre de 2009; el Certificado de Regularización N° 350/09 de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 52442/06 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **JUAN MARIO VEJARES MARDONES**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio comercial en **RICARDO FLEMING N° 7326**, en el giro de "ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR" (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CESUPECUL
DISTRIBUCION

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.